



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 032-2018-DFCC
Bellavista, marzo 23, 2018.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el oficio N° 054-2018-EPCO/FCC de fecha 21/03/2017, de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para el docente de la Facultad Mg. CPC. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA, durante el semestre académico 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 211-2017-CU de fecha 06/07/2017 que aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; corresponde asignar hasta cinco (5) horas, por la elaboración de guías y/o separatas, con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela Profesional por un (01) semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba, la Directiva N° 01-2018-EPCO/FCC – Directiva para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2018-A de nuestra Facultad, aprobada por Resolución de Consejo de Facultad N° 076-2018-CFCC de fecha 12/03/2018 y, habiéndose realizado la verificación de la solicitud presentada por el docente Mg. CPC. Juan Román Sánchez Panta, la Directora de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2018-A;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la propuesta de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y **AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-A POR ELABORACION DE SEPARATAS**, al docente que se indica en el cuadro siguiente, quien consignará en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:

Nº	DOCENTE	ASIGNATURA	HRS.
01	SANCHEZ PANTA JUAN ROMAN	DERECHO TRIBUTARIO	03

- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO